

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 24 de abril de 2019.

Oficio N° 0223

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Girardot - Cundinamarca

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO
RADICACION: 25324 40 89 001 2018 00063 00
DEMANDANTES: ALVARO TRUJILLO BARRAGAN C.C N° 3.041.969
LUIS ANTONIO MORENO C.C N° 282.862
ALBERTO CALLEJAS C.C N° 14.248.782
DEMANDADOS: JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ C.C N° 11.307.262
LUIS VALDES RODRIGUEZ C.C N° 5.842.571
JOSE IVAN IBAÑEZ C.C N° 282.780
HILDA ROSA CARDENAS DE GUERRA C.C N° 38.000.007

Comedidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 10 de abril
hogaño proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra
debidamente ejecutoriado, le comunico que se ordenó la INSCRIPCIÓN
DE LA DEMANDA, como medida cautelar en el folio de matrícula
inmobiliaria número 307 - 2816, finca rural de 583 hectáreas de
extensión, ubicada en el municipio de Guataquí - Cundinamarca la cual
forma parte de la finca de mayor extensión denominada "La Esperanza"
predio que se denominara "La Esperanza #1", siendo titulares de derecho
real principal o de dominio sujeto a registro JOAQUIN RAMIREZ
MARTINEZ, LUIS VALDES RODRIGUEZ, JOSE IVAN IBAÑEZ e HILDA ROSA
CARDENAS DE GUERRA identificados como aparecen en la referencia.

22

En tal sentido, se dispuso oficiarle para que se sirva realizar la inscripción correspondiente en el folio de matrícula indicado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 591 del Código General del Proceso.

Cordialmente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

